

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002, La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primana, Básica Secundaria y Media Académica DANE: 103001002895 / NTT 811016885-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:

17 de 2020

CLASE DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

CONTRATISTA:

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S

NIT:

900,426,291

OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE

Y SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS:

\$3,783,684

VALOR EN LETRAS:

TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

PLAZO:

15 DIAS

FECHA DE INICIO:

2 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN:

17 de diciembre de 2020

ADICIÓN:

NO

PRÓRROGA:

NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 2 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 17 de 2020 con COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S NIT 900426291 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 15 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 de 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,783,684
Valor ejecutado	\$3,783,684
Valor pagado al Contratista	\$3,783,684
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 17 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA
Creada por la Resolución Deparsamensal № 16293 de Noviembre 27 año 2002,
La cual consede reconocumiento oficial para los niveles de Greescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
DANE: 103001002893 / NTI 811016885-3

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de diciembre de 2020

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAM Rector(a)

JORGE HERNAN LONDONO CORREAL

Morge Landono 900.426.201-0

Contratista CC. 98,556,085 Representante Legal

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S

NIT 900,426,291